

EXPTE. N° 0168-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a aplicar un incremento del 19% en las tarifas vigentes para el transporte Público de Pasajeros, Servicio de Taxímetros, en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de la Ficha en =A= 0.12 a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Noviembre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0565-87